

VILLARROYA DEL CAMPO**Núm. 12.655**

El Pleno del Ayuntamiento de Villarroya del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarroya del Campo a 24 de agosto de 2009. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

VILLARROYA DEL CAMPO**Núm. 12.682**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarroya del Campo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 54.000.
3. Gastos financieros, 100.
4. Transferencias corrientes, 4.250.
6. Inversiones reales, 225.150.

Total presupuesto de gastos, 291.100 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.145.
3. Tasas y otros ingresos, 13.300.
4. Transferencias corrientes, 53.755.
5. Ingresos patrimoniales, 2.195.
7. Transferencias de capital, 209.705.

Total presupuesto de ingresos, 291.100 euros.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villarroya del Campo:

A) Funcionario de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, interino, grupo B, nivel 16, plaza compartida con los Ayuntamientos de Villarreal de Huerva y Villadoz.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarroya del Campo a 24 de agosto de 2009. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

ZUERA**Núm. 12.528**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

—Multicaja, número de cuenta 3189-0012-06-2204126425.

—BBVA, número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

- a) Mediante tarjeta bancaria.
- b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponer el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zuera a 20 de agosto de 2009. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO*Relación que se cita*

Sujeto pasivo, DNI, expediente, concepto, ejercicio e importe en euros

FRANCISCO GARCIA GARCIA. 38.340.284-C. 09-0162-00. Impuesto sobre Incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2008. 227,47.

FRANCISCO GARCIA GARCIA. 38.340.284-C. 09-0162-01. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2008. 298,55.

GLORIA GARCIA COLOME. 73.078.787-J. 09-0162-02. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2008. 298,55.

ANGELA GARCIA COLOME. 29.109.589-F. 09-0162-03. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2008. 298,55.

AGUSTINA GARCIA COLOME. 25.175.655-Q. 09-0162-04. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2008. 298,55.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0311-12. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 273,58.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0311-13. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 25,82.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0311-14. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 42,39.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0311-15. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 4,00.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0312-00. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 131,07.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0312-01. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 0.

ARMANDO RUTIA MARIN. 17.799.358-A. 09-0312-02. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 0.

JOSEFINA PINILLA GONZALVO. 25.132.876-V. 09-0317-06. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 752,95.

JOSEFINA PINILLA GONZALVO. 25.132.876-V. 09-0317-07. Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana. 2009. 752,95.

ZUERA**Núm. 12.773**

BASES reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes, año 2009.

1.^ª *Objeto y finalidad.* — Las subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos y la realización de actividades de promoción del deporte.

2.^ª *Beneficiarios.* — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente registro público de la Diputación General de Aragón y en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera, que realicen durante el año 2009 las actividades subvencionables según las presentes bases.

3.^ª *Crédito presupuestario.* — El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de deportes por un importe máximo de 71.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 500-4523-48900 del presupuesto municipal para 2009.

4.^ª *Cuantía y compatibilidad con otros ingresos.* — La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso de tener otra subvención u otra vía de financiación se hará constar.

5.^ª *Actividades subvencionables.* — Podrán ser objeto de subvención:

a) La realización de las siguientes actividades de promoción deportiva:

—Organización de cursos, jornadas, talleres, etc., sobre la práctica de deportes o para la formación de técnicos deportivos.

—Organización de torneos deportivos en los que la participación no esté reservada exclusivamente a los socios.

—Realización de actividades de animación deportiva dirigidas al conjunto de la población.

b) La participación en competiciones oficiales. Se podrán subvencionar los gastos federativos, arbitrajes y licencias de jugadores, así como el coste de los desplazamientos de deportistas para participar en las competiciones.

c) Gastos por uso de instalaciones deportivas que no sean del Ayuntamiento de Zuera y adquisición de material deportivo relacionado con la actividad a realizar, salvo equipajes deportivos.

No podrán ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles, la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.), la realización de viajes meramente recreativos ni la realización de actividades que ya lleve a cabo el Ayuntamiento de Zuera. Los campus deportivos no serán objeto de esta subvención.

6.^a *Criterios de valoración.* — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Adecuación de la solicitud al objeto de estas subvenciones. Se aplicará el siguiente orden de prioridad en la concesión de subvenciones: realización de actividades de promoción deportiva; participación en competiciones oficiales; y adquisición de material deportivo relacionado con la actividad a realizar y gastos por uso de instalaciones deportivas que no sean de propiedad del Ayuntamiento de Zuera.

b) Repercusión en el conjunto de la localidad de la actividad propuesta.

c) Destinatarios de la actividad, valorándose el número de participantes y el hecho de que la actividad no esté dirigida exclusivamente a los miembros de la entidad solicitante.

d) Asignación de subvención mínima de 250 euros a cada entidad solicitante, siempre que cumpla lo establecido en las presentes bases.

7.^a *Presentación de solicitudes.* — Cada entidad presentará una solicitud por cada equipo o actividad a desarrollar. Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zuera y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia del CIF.

b) Copia de la resolución de inscripción de la entidad en el registro correspondiente a la Diputación General de Aragón.

c) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de las presentes bases.

d) Declaración responsable de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, según el modelo que figura como anexo I de las presentes bases.

e) Certificado del secretario de la entidad acreditativo de la condición de representante legal de la entidad.

f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada. En caso de que se pretenda la adquisición de material deportivo, se aportará también presupuesto detallado elaborado por la casa suministradora.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que si no lo hace su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en las oficinas del SMD Zuera, calle Dos Aguas, 11, y en la dirección de internet www.ayunzuera.com.

8.^a *Procedimiento de concesión.* — La instrucción del procedimiento corresponderá al concejal delegado de Deportes, que someterá su propuesta al Consejo de Administración del Servicio Municipal de Deportes y a la Comisión Informativa de Deportes y previa votación elevará una propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, indicando la actividad subvencionada y la cuantía de la subvención.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zuera.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

9.^a *Aceptación de la subvención.* — En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura como anexo II de las presentes bases. En caso de que la subvención concedida sea inferior a la solicitada, el solicitante podrá seleccionar las actividades objeto de la subvención, utilizando el mismo modelo.

10.^a *Obligaciones de los beneficiarios.* — Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento de Zuera, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Servicio Municipal de Deportes, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de Intervención del Ayuntamiento de Zuera y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento de Zuera la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Dar publicidad a la subvención concedida mediante la inclusión en toda la documentación que haga referencia a la actividad subvencionada, de la leyenda: "Patrocinado por el Ayuntamiento de Zuera (SMD)", junto al logotipo municipal, en la forma aprobada por el Ayuntamiento de Zuera.

11.^a *Justificación de la subvención.* — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento de Zuera la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (anexo III), en la que haga constar la cuenta bancaria en la que desea efectuarse el abono.

b) Certificado emitido por el representante legal de la entidad conforme al modelo que figura como (anexo IV) de las presentes bases, en el que se haga constar:

—Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

—La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

—Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

c) Facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, por un importe igual o superior a la subvención concedida, de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 25 de diciembre de 2009, en documento original.

Para posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, todos y cada uno de los documentos presentados por el beneficiario de la subvención deberán ser validados y estampillados por el servicio gestor, mediante un sello existente al efecto en el que conste que el documento o factura se aplica a la justificación de la subvención.

d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

e) Certificados de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

f) Memoria de la actividad realizada.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 28 de diciembre de 2009. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

12.^a *Pago de la subvención.* — No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo presentar los certificados correspondientes o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los beneficiarios podrán presentar justificaciones parciales de la subvención concedida, abonándoles el importe justificado con carácter previo a la finalización del plazo de subvención.

En el caso de que no hayan podido acreditar el pago efectivo del mismo, se concederá un plazo de diez días hábiles para su subsanación, a contar desde el día siguiente a aquel en que el Ayuntamiento de Zuera efectúe el pago. El no cumplimiento conllevará el inicio del expediente de reintegro.

Verificada por los servicios municipales y el instructor, la corrección de la justificación total presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13.^a *Reintegro.* — Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en los casos enumerados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

14.^a *Régimen jurídico.* — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zuera, 30 de julio de 2009. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES, AÑO 2009
SOLICITUD**

ENTIDAD SOLICITANTE

N.I.F. N° Registro Municipal de Entidades

DOMICILIO SOCIAL

REPRESENTANTE D.N.I.

DOMICILIO: TELÉFONO:

CARGO QUE REPRESENTA EN LA ENTIDAD

Que de acuerdo con las bases reguladoras en materia de cultura para el año 2009, aprobadas por ese Ayuntamiento, se acompaña a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo I).
- Proyecto de actividades para el que se solicita subvención.
- Copia del NIF.

Por ello, SOLICITA: La concesión de una subvención por importe de _____ euros.

En Zuera, a ____ de _____ de 2009

Firma y sello de la Entidad

.- SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2009

(Es necesario rellenar un cuadro por cada una de las actividades previstas a lo largo del año 2009. Si prevén realizar más de cuatro actividades fotocopiar esta hoja cuantas veces sea necesario)

ACTIVIDAD 1		
DESCRIPCIÓN		
FECHA DE REALIZACIÓN		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 2		
DESCRIPCIÓN		
FECHA DE REALIZACIÓN		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 3		
DESCRIPCIÓN		
FECHA DE REALIZACIÓN		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

ACTIVIDAD 4		
DESCRIPCIÓN		
FECHA DE REALIZACIÓN		
GASTOS PREVISTOS	Publicidad	
	Profesorado	
	Autobuses	
	Obsequios participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	
INGRESOS PREVISTOS	Cuotas participantes	
	Otros (describir)	
	TOTAL	

**ANEXO I
SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES, AÑO 2009
DECLARACIÓN ART. 13 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES**
Entidad solicitante:

Nombre: _____

Dirección, a efectos de notificaciones: _____

C.Postal: _____ Localidad: _____ Tfno: _____

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: _____

Cargo en la entidad: _____ Tfno: _____

Por medio del presente documento, DECLARA:

- Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zuera, __ de _____ de 2009.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA

**ANEXO II
SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES, AÑO 2009
ACEPTACIÓN**
Entidad solicitante:

Nombre: _____

Dirección, a efectos de notificaciones: _____

C.Postal: _____ Localidad: _____ Tfno: _____

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre: _____

Cargo en la entidad: _____ Tfno: _____

EXPONE:

Que ha recibido notificación de la concesión por ese Ayuntamiento de una subvención, por importe de _____ euros.

